

# **FORMACIÓN PROFESIONAL**

La Formación Profesional en Aragón garantiza una especialización profesional de los alumnos, muestra flexibilidad en el acceso e itinerarios, ofrece prácticas en las empresas que garantizan el empleo, en algunos casos 100%, ofrece movilidad internacional a los alumnos y profesorado. Más información: <a href="http://fp.educaragon.org/">http://fp.educaragon.org/</a>

#### ADMISIÓN DE ALUMNOS. COMO SOLICITAR PLAZA

Fechas de Admisión: del 22 al 28 de junio.

#### Presentación de solicitudes

Los interesados presentarán una única solicitud en el centro donde se cursen los estudios elegidos en primer lugar. Pueden solicitarse hasta 7 ciclos y centros por orden de prioridad.

Los modelos de solicitud podrán recogerse en los centros docentes, así mismo podrán obtenerse en la web: www.educaragon.org

# FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

### Requisitos de acceso

- Tener cumplidos o cumplir 15, 16 o 17 años.
- Haber cursado 3º curso de SO. Excepcionalmente 2º curso ESO con propuesta motivada e informe de inspección.
- Propuesta del equipo docente a través del Consejo Orientador.
- Consentimiento de los padres o tutores

# FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO

#### Requisitos de acceso

- Poseer el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Poseer un Título Profesional Básico.
- Haber superado una prueba para el acceso a CF Grado Medio.
- Otros:
  - Haber superado un curso de formación específico para el acceso a CF Grado Medio.
  - Otras titulaciones declaradas equivalentes a efectos de admisión

# LERCADO LABORAL BACHILLERATO LONDARIA BACHILLERATO BAC

Sin Título

**BÁSICA** 

ITINERARIOS FORMACIÓN PROFESIONAL

#### Documentación necesaria

- Para acceso a la Formación Profesional Básica será necesario la certificación académica o documento acreditativo equivalente de estar cursando la ESO, consejo orientador y documento de consentimiento del padre, madre o tutor a la incorporación del alumno a estas enseñanzas y fotocopia del DNI o documento de identificación del solicitante.
- Para acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior será necesario la certificación académica o documento acreditativo equivalente de que el solicitante posee alguno de los requisitos de acceso establecidos.
- Para la admisión en el segundo curso de Ciclos
   Formativos de Formación Profesional Básica,
   Grado Medio y Superior será necesario aportar la certificación del centro educativo de origen donde consten las calificaciones obtenidas en todos los Módulos cursados.

# FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR

#### Requisitos de acceso

- Poseer el Título de Bachiller.
- Poseer un Título de Técnico de Formación Profesional.
- Haber superado una prueba para el acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior relacionada con el ciclo para el que se solicita admisión.
- Otros:
  - Poseer un Título de Técnico Superior de Formación Profesional.
  - Poseer un Título Universitario de carácter oficial.
  - Haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
  - Otras titulaciones declaradas equivalentes a efectos de admisión

En todos los casos será necesario consultar la Orden ECD/609 /2017, de 2 de mayo, por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de Formación Profesional en la CCAA de Aragón para el curso escolar 2017/18.

Web: www.centroseducativosaragon.es

# ADMISIÓN A CICLOS DE FP BÁSICA

<u>Criterios de admisión:</u> Si el número de solicitudes es superior a las plazas ofertadas el orden de prioridad es:

- 1º. Alumnos que han cursado 4º ESO
- 2º. Alumnos que han cursado 3º ESO
- 3º. Alumnos que han cursado 2º ESO

Cada uno de los bloques se ordenará por nota media aritmética, con dos decimales de las calificaciones de las las área o materias del último curso de E.S.O. en que el alumno ha estado matriculado, excepto religión.

# **ADMISIÓN A CICLOS DE GRADO MEDIO**

- 70% de las plazas ofertadas a los solicitantes que acceden por poseer el Título en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos. Prioridad: mejor nota media aritmética con dos decimales del último curso de ESO o equivalente a efectos de admisión.
- 15% de las plazas ofertadas a los solicitantes que acceden por poseer un Título de Formación Profesional Básica o tener superados los Módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial. Prioridades:
  - 1º. Solicitantes que acceden por poseer el título de Formación Profesional Básica (FPB): Haber elegido un ciclo formativo de grado medio de mayor afinidad en relación con el título del solicitante, y entre ellos, mayor nota media del título de FPB con el que se accede.
  - 2º. Solicitantes que tienen superados los módulos obligatorios de un PCPI: Mayor nota media aritmética de las calificaciones de los módulos obligatorios.
- 15% de las plazas ofertadas a los solicitantes que acceden por:
  - 1º.- Haber superado una prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio. Prioridad mayor nota media obtenida.
  - **2º. Otros:** prioridad mayor nota media aportada:
    - Haber superado una prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años o una prueba de acceso a ciclos de grado superior.
    - Título de Bachiller o equivalente a efectos académicos.
    - Un título universitario.
    - Un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional.

#### ADMISIÓN A CICLOS DE GRADO SUPERIOR

- 60% de las plazas ofertadas a los solicitantes que acceden por poseer el Título de Bachiller o equivalente a efectos académicos. Criterios a seguir sucesivamente:
  - 1º. Haber cursado una de las modalidades y una de las materias del bachillerato que faciliten la conexión con el ciclo formativo de grado superior.
  - 2º. Mayor nota media del expediente académico del título de Bachiller o equivalente a efectos académicos, excepto la asignatura de Religión.
  - 3º. Mayor calificación obtenida en la materia de bachillerato vinculada.

- 20 % de las plazas ofertadas a los solicitantes que acceden por poseer un Título de Técnico de Formación Profesional. Dentro de este grupo, tendrán prioridad los solicitantes que hayan elegido un ciclo formativo de grado superior de mayor preferencia, en relación con el título de Técnico que aporta el solicitante, y entre ellos los que tengan mayor nota media en el título del ciclo formativo de grado medio que permite el acceso.
- 20% de las plazas ofertadas a los solicitantes que acceden por:
  - 1º. Haber superado una prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior,
  - 2º. Otros: prioridad mayor nota media aportada:
  - Haber superado una prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
  - Un título universitario
  - Un título de Técnico Superior de Formación Profesional.

## **CUESTIONES GENERALES DE ADMISIÓN**

- <u>Reserva 5% de las plazas ofertadas:</u> a solicitantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que tengan acreditado que podrán superar la los resultados de aprendizaje del ciclo formativo sin que ello suponga riesgo para su integridad física y/o para los demás.
- Reserva 5% de las plazas ofertadas: a solicitantes que acrediten la condición de deportista de alto nivel, los deportistas aragoneses de nivel cualificado durante los tres años siguientes a su reconocimiento y los demás deportistas de alto rendimiento

El solicitante que disponga de varios requisitos de acceso sólo podrá elegir una vía de acceso.

En caso de plazas vacantes en cada uno de los tramos, se distribuirán entre el resto de tramos, respetando la prelación de tramos y los porcentajes.

# **COMO GESTIONAR LA MATRÍCULA**

Fechas de matrícula: 12 a 18 de julio de 2017

#### Realización de la matrícula

La matrícula se llevará a cabo en el centro docente que corresponda, en los plazos establecidos en el calendario y según disponga la normativa.